

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC)

Calle Ayala, Nº 54, 28001- Madrid - España / Teléfono +0034 91 431 48 57

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA ESTRATÉTIGICA PARA EL DESARROLLO DE LA NORMA "ATÚN DE PESCA RESPONSABLE"

ANTECEDENTES

La Organización de Productores Asociados de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC) ejecuta anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC).

Para el período 2025-2026 ha sido aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el PPYC correspondiente, en el cual se contempla el desarrollo de una medida denominada "PROMOCION DEL ATÚN CERTIFICADO CON LA NORMA UNE 195:006, ATÚN DE PESCA RESPONSABLE"

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación, bajo la supervisión del personal de la OPP, de una Consultora Estratégica especializada, que estudie la situación actual de la norma y pueda proponer, una vez definidas las oportunidades, un plan de trabajo de implementación de las recomendaciones, acompañando a OPAGAC en la elección de agencias que van a desarrollar, mediante campañas, los ejes de actuación definidos.

OBEJTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA CONSULTORA

Poner en valor la norma Atún de Pesca Responsable de modo que genere impacto en toda la cadena de valor a través de la articulación de un Plan que priorice las acciones en base a los recursos disponibles.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

- FASE1: DIAGNOSTICO DE LA NORMA EN EL SECTOR: la consultora trabajará en un análisis profundo para entender la cadena de valor donde impacta la norma, con especial foco en los actores o stakeholders de mayor relevancia. Los entregables serán un Diagnóstico (interno y externo), así como la identificación de Áreas de Oportunidad para Opagac.
- FASE 2: PLAN DE ACCIÓN: en base al Diagnóstico, la consultora propondrá y diseñará un Plan de Acción pormenorizado, con líneas de trabajo, responsables y tiempos. Una vez aprobado dicho Plan por Opagac, la consultora será responsable de identificar los partners/agencias necesarios para la ejecución de dicho Plan; realizar los briefings correspondientes; y asesorar sobre las implicaciones de gestión de la norma y el sello.



ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPAGAC)

Calle Ayala, Nº 54, 28001- Madrid - España / Teléfono +0034 91 431 48 57

- FASE 3: APOYO ESTRATÉGICO CONTINUO: la consultora prestará asesoría a Opagac en la correcta coordinación de la ejecución del Plan de Acción, siguiendo los requerimientos y peticiones formulados por Opagac. En esta fase, en función del Plan de Acción, la Consultorá coordinará el proceso de selección de los partners/agencias así como su onboarding y posterior coordinación y supervisión.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a 90.000€ (IVA EXCLUÍDO) para las dos primeras fases del contrato, que se realizarán en el año 2025.

Para tercera fase del proyecto, el presupuesto máximo asciende a **90.00€** (IVA EXCLUÍDO) cuyo desglose, por años será: 2025 (45.000€ destinados a organizar el sistema de gobernanza y coordinación del Plan de Acción; elección de partners y onboarding; evaluación de las propuestas de los partners y asesoría continua a Opagac) y 2026 (45.000€ destinados a coordinación de los partners; diseño y ejecución de estudios de monitorización de KPIs y la asesoría continua a Opagac).

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email opagac.org. La fecha límite de presentación de ofertas es de 7 días naturales.

Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación, que se regirá en base a los siguientes criterios:

- metodología propuesta
- criterio económico
- la experiencia acreditable en el objeto del contrato

El acuerdo con la entidad que resulte adjudicataria se celebrará por escrito mediante la elaboración de un contrato que será firmado por ambas partes.

En Madrid, a 4 de febrero de 2025

OPAGAC Julio Morón Ayala